

<b>PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (SEGÚN LISTADO ADJUNTO DE ANEXO 2)</b>		Tipo Persona
DIRECCIÓN		NÚMERO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
			<b>España</b>
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
<b>SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>		DERECHOS DE VOTO
			<b>990.381.308</b>
<b>REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN</b>			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>ALJARO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ</b>		
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
<b>TIPO DE COMUNICACIÓN</b>			
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
<b>TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO</b>			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
<input checked="" type="radio"/> <b>SI.</b> Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria <input type="radio"/> <b>NO.</b> Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			
<b>DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:</b>			
(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)			
<b>PLAN DE ENTREGA DE ACCIONES APROBADO EN 2016. ACCIONES ASIGNADAS POR PLAN DE COMPENSACIÓN FLEXIBLE.</b> <b>FECHA OPERACIÓN: 30/03/2017.</b> <b>DESCRIPCIÓN: VER ANEXO 1 y 2</b>			



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR  
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO  
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ALJARO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ

En BARCELONA a 3 de abril de 2017

### MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

ACCIONES ORDINARIAS DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ISIN ES0111845014

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado      Importe:   
 Por determinar

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado      Importe:   
 Por determinar      3. Descripción:

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto       Condicionado

4. Descripción plazo

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
ACCIONES	3.095	0,000	Entregadas						

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ALJARO NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ

En BARCELONA a 3 de abril de 2017

## **Anexo II: Relación directivos adheridos Plan de Entrega de Acciones 2016**

Fecha de transmisión de la titularidad: 30.03.2016

Precio de la acción: 14,96 euros

	Apellidos, Nombre	NIF	Cargo	Nº Acciones	% Sobre el total de acciones entregadas
1	ALJARO NAVARRO, FRANCISCO JOSE		Director General Financiero y Desarrollo Corporativo	802	4.35%
2	CORONAS GUINART, JOSEP MARIA		Secretario General	802	4.35%
3	DEL RIO CARCAÑO, CARLOS		Director General de Autopistas Internacional	802	4.35%
4	DEULOFEU FUGUET, LLUIS		Director General de Sanef	689	3.74%
				<b>3,095</b>	<b>16.78%</b>



# REGLAMENTO PLAN DE ENTREGA DE ACCIONES ABERTIS 2016

## **INTRODUCCIÓN:**

### Objetivo:

El Plan de Acciones 2016 (en adelante el Plan) tiene como objetivo incrementar la participación de los empleados en el accionariado de Abertis Infraestructuras y premiar el mantenimiento, durante 3 años, de las acciones entregadas mediante una entrega adicional de acciones sin coste monetario para el empleado.

### Colectivo:

Los empleados que mantengan una relación laboral con Abertis Infraestructuras, S.A. (en adelante, Abertis).

## **DESCRIPCIÓN DEL PLAN:**

El Plan de Acciones consiste en que cada empleado pueda optar, de forma voluntaria, por percibir la totalidad o parte de su Retribución Variable anual, en forma de acciones de Abertis hasta un máximo de 12.000 euros.

Excepcionalmente, el plan se instrumentará contra Retribución Fija **sólo** para aquellos empleados que no tengan retribución variable, siempre y cuando los requisitos legales permitan la sustitución de retribución fija (no tocar los salarios de convenio, las cotizaciones a la Seguridad Social etc.).

Adicionalmente, para aquellos empleados adheridos al Plan, Abertis premiará el mantenimiento, durante 3 años, de las acciones entregadas mediante una entrega adicional del 10% de las acciones que mantenga durante este periodo de tiempo; todo ello sin coste monetario para el empleado, siempre y cuando éste mantenga su relación laboral con Abertis.

### **1. Adhesión al Plan:**

El empleado deberá comunicar a Recursos Humanos de Abertis, antes de final del año, qué importe de su Retribución Variable "objetivo" o de su Retribución Fija quiere destinar al Plan.

El importe de Retribución Variable "objetivo" contratado se aplicará sobre el variable a percibir por el empleado en función de la consecución de objetivos.

En el caso de que la contratación se realice contra Retribución Fija, el importe se descontará mensualmente, de forma lineal, de la nómina de cada mes (nóminas no extras) desde marzo hasta diciembre (ambas inclusive).

La adhesión al Plan se realizará a través del Portal de Compensación Total y dentro de la contratación anual del Plan de Compensación Flexible.

La adhesión al Plan implicará una Novación contractual de las condiciones retributivas del año, que se realizará antes del final del año anterior al inicio del Plan.

A principios de marzo, **el empleado ratificará su decisión previa de adhesión al Plan**. La ratificación deberá realizarse del 6 al 10 de marzo de 2017, indicando a Recursos Humanos si confirma o no la adhesión realizada en diciembre del año anterior.

No será posible modificar importes, simplemente confirmar si "ratifica", o "desiste" de su adhesión inicial.

## **2. Importe mínimo y límite máximo a destinar al Plan**

Cada beneficiario podrá optar por percibir la totalidad o parte de su Retribución Variable en forma de acciones de Abertis con un mínimo de 500 euros y hasta un máximo de 12.000 euros.

En los casos en que se perciba parte de la Retribución Fija en forma de acciones de Abertis, los límites se mantienen, siempre y cuando los requisitos legales permitan la sustitución de retribución fija (no tocar los salarios de convenio, las cotizaciones a la Seguridad Social etc.).

## **3. Precio de referencia para el cálculo de acciones a entregar**

**El precio de referencia** para el cálculo de las acciones a entregar será el precio del cierre de la acción de Abertis del día **28 de marzo de 2017**.

**Acciones entregadas:** Las acciones finalmente entregadas serán las que resulten de dividir el importe destinado entre el precio de referencia de la acción. El redondeo se realizará a la baja, abonándose la diferencia monetaria en la nómina del mes siguiente (abril).

**Depósito Acciones:** Las acciones serán depositadas en la cuenta de valores del empleado a los dos días hábiles bursátiles desde la fecha de entrega, que será la misma que la indicada para tomar el precio de referencia.

## **4. Entidad gestora y depositaria del Plan**

La entidad financiera designada por Abertis como gestora y depositaria de las acciones correspondientes al Plan es Caixabank, S.A.

## **5. Cuenta de valores empleados**

Las acciones finalmente entregadas a los beneficiarios del Plan se depositarán en una cuenta de valores del empleado.

El Plan de Acciones establece que dichas cuentas de valores sean cuentas con la entidad financiera Caixabank, a efectos de que Abertis pueda gestionar el Premio Adicional del 10% que se dará a aquellos beneficiarios que mantengan las acciones en cartera al menos 3 años.

Por este motivo, para las cuentas de valores relacionadas con el Plan se establece lo siguiente:

- Para aquellos empleados que ya han participado en planes anteriores, se utilizará la misma cuenta de valores, diferenciándose en la misma las acciones en función del plan a que pertenecen.
- Para el resto de empleados, la apertura y gestión de la cuenta de valores se realizará en la oficina 2931 de Caixabank, en Madrid.
- La tramitación de la apertura de cuentas la realizará Arilion (Gestor del Plan). Para ello, será necesario cumplimentar la Solicitud de Adhesión del Plan de Acciones y entregar una fotocopia del DNI. Una vez abierta la cuenta de valores, el Gestor del Plan entregará a cada empleado el contrato de valores facilitado por Caixabank para su firma.
- Posteriormente, la gestión de operaciones se realizará directamente entre el empleado y Caixabank.
- La cuenta de valores solo podrá estar a nombre del empleado.
- Esta cuenta de valores se podrá utilizar exclusivamente para depositar las acciones de Abertis derivadas de los Planes de Entrega de Acciones. Por consiguiente, no se podrá utilizar para depositar otras acciones, incluso acciones de Abertis adquiridas por el empleado a título particular fuera del Plan de Entrega.

#### **6. Cuenta corriente:**

Para aquellos empleados que ya han participado en planes anteriores, se utilizará la misma cuenta corriente asociada del año anterior, diferenciándose en la misma, las acciones en función del plan a que pertenecen.

Para aquellos empleados que participen por primera vez en el Plan, con la apertura de la cuenta de valores se abrirá una cuenta corriente nueva asociada a ésta, independientemente de que el empleado ya tenga una cuenta abierta en Caixabank.

Esta cuenta corriente se abrirá en la misma oficina y deberá estar únicamente a nombre del empleado. Además, estará exenta de comisiones de mantenimiento así como de cualquier comisión de custodia de valores.

La cuenta corriente se utilizará únicamente para el Plan de Entrega de Acciones (abono de dividendos, venta de acciones, etc).

#### **7. Premio Adicional del 10%**

Abertis entregará al beneficiario, al cabo de tres años de la fecha en que tenga lugar la entrega de acciones, adicionalmente y sin coste monetario, un número de acciones equivalente al 10% de las acciones que mantenga durante este periodo de tiempo.

La fecha que se establece para contabilizar los 3 años es el último día hábil del mes de marzo de 2020.

El cálculo del 10% se hará sobre las acciones realmente entregadas al inicio y mantenidas durante los 3 años. En este cálculo no se tendrá en cuenta el efecto de la ampliación liberada de capital que resulte, en su caso, de cada año, y el número de acciones a entregar se redondeará al entero más próximo.

**Relación Laboral:** Será indispensable que el empleado mantenga la relación laboral con Abertis el último día hábil de marzo de 2020 para percibir el Premio Adicional del 10%.

**Autorización:** A efectos de que Abertis pueda otorgar el Premio Adicional, el empleado deberá autorizar expresamente a Caixabank a que, con la periodicidad que se acuerde, informe al Gestor del Plan de los movimientos habidos en la cuenta de valores en la que están depositadas las acciones de Abertis derivadas del Plan.

Del mismo modo, el empleado autoriza expresamente al Gestor del Plan a que comunique sus datos de contacto (nombre, apellidos, dirección, nif y teléfono de contacto) a Caixabank, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana 7, 28046 Madrid, con la finalidad de ponerse en contacto con el empleado para articular su adhesión al Plan. El empleado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición remitiendo una comunicación por correo postal al domicilio de Caixabank anteriormente mencionado.

#### **8. Operaciones Corporativas:**

Si en el período comprendido entre la fecha de entrega de las acciones y la fecha de entrega del Premio Adicional se produce un canje de las acciones de Abertis o cualquier otra circunstancia (por ejemplo, agrupamiento o desdoblamiento de las acciones) que altere la base económica de la acción de Abertis ("operación corporativa"), la empresa se compromete a que la operación corporativa tenga para el empleado los mismos efectos económicos que para el accionista de Abertis.

El Premio Adicional se ajustará a las acciones que resulten de la "operación corporativa".

#### **9. Derechos sobre las Acciones**

Las acciones entregadas atribuirán al beneficiario los derechos económicos y políticos que correspondan a las acciones de Abertis desde que sean entregadas.

En particular,

- La ampliación liberada de capital que se apruebe cada año en la Junta General de Accionistas de Abertis. Las acciones liberadas se depositarán en la cuenta de valores específica del Plan y se diferenciarán del resto de acciones depositadas en dicha cuenta.
- El beneficiario tendrá derecho a asistir a las Juntas Generales de Accionistas y a votar en ellas, en los términos previstos en la ley de los estatutos de Abertis, así como a percibir los dividendos, devoluciones de primas de emisión o cualquier participación en beneficios cuya distribución sea acordada por Abertis.
- Las acciones entregadas al empleado derivadas del Plan no se podrán pignorar ni ceder en préstamo.

## **10. Implicaciones laborales**

La adhesión al Plan implicará una Novación del esquema retributivo, en cuanto a la forma de percepción de la Retribución Variable anual, o en su caso, de la Retribución Fija.

### **a) A efectos de la Entrega de Acciones**

Será indispensable que el empleado mantenga la relación laboral con Abertis desde la fecha de adhesión al Plan hasta la fecha de la entrega para percibir las acciones derivadas del mismo.

En los casos en que las acciones se perciban como parte de la Retribución Fija, en los supuestos de Baja Voluntaria, Jubilación, Excedencia Forzosa y Excedencia voluntaria durante el año 2017 producidas con posterioridad a la fecha de entrega de las acciones y hasta finalizar el año, cuando ya se le han entregado todas las acciones y, sin embargo, el importe de las mismas todavía no se le ha descontado al empleado en su totalidad, implicará regularizar dicha situación trayéndole al empleado de los pagos pendientes a su favor, de cualquier naturaleza, que tuvieran que realizarse en el momento de causar baja. Si dichos pagos no fueran suficientes, el empleado autorizará a la empresa a realizar un cargo en su cuenta por los pagos pendientes.

### **b) A efectos del Premio Adicional del 10%:**

**Jubilación:** Para tener derecho al Premio Adicional, se tendrá que estar en activo en la empresa en la fecha de entrega del Premio Adicional.

**Fallecimiento:** En caso de fallecimiento, los herederos que acrediten tal condición, mantendrán los mismos derechos que el empleado.

**Dependencia, en los grados de dependencia severa o gran dependencia:** En estos casos, el empleado mantendrá los mismos derechos que si hubiera estado en activo en la empresa.

**Incapacidad permanente total/absoluta o gran invalidez:** En estos casos, el empleado mantendrá los mismos derechos que si hubiera estado en activo en la empresa.

**Despido:** Para tener derecho al Premio Adicional, deberá estar en activo en la empresa en la fecha de entrega del mismo.

**Suspensión de la relación laboral antes del último día hábil de marzo de 2020:**

- En caso de excedencia forzosa o suspensión del contrato para trabajar en otra empresa del Grupo Abertis, se mantendrán los mismos derechos para el empleado.
- Excedencia voluntaria reconocida por la empresa, el empleado no tendrá derecho a percibir el premio adicional.

### **11. Implicaciones fiscales:**

Abertis aplicará como retribución en especie lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

En el caso de que Abertis deba efectuar un ingreso a cuenta en el importe que legalmente proceda por la entrega de las acciones, el importe de dicho ingreso a cuenta será repercutido al empleado.

En el caso de que se incumpliera el plazo de mantenimiento de los tres años, el empleado deberá regularizar la situación presentando declaraciones complementarias, con los correspondientes intereses de demora, en el plazo que medie entre la fecha en que se incumpla el requisito de mantenimiento y la finalización del plazo reglamentario de declaración correspondiente al periodo impositivo en curso.

La retribución en especie derivada de la entrega de acciones correspondiente al Premio Adicional se valorará y computará, a efectos de la exención que proceda, en el impuesto sobre la renta del beneficiario según la normativa vigente en ese momento.

### **12. Continuidad del Plan de Entrega**

Es intención de Abertis, en el marco de su política retributiva general, que se dé continuidad a la implantación sucesiva de Planes de Entrega de Acciones con la finalidad de incrementar la participación de los empleados en el accionariado de Abertis.

Los términos, características y plazos de los posibles Planes de Entrega de Acciones de Abertis a implantar en los próximos años, podrán diferir del presente Plan.